



ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPB/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, PERIODO FISCAL 2023

En la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash siendo las 09:00 horas del día 14 de marzo del 2023, se instalaron en la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2023-MPB/GM, de fecha 27 de Febrero del 2023, todo con la finalidad de dar el otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPB/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI PERIODO FISCAL 2023, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

CPC. HERNAN PIO CASTILLO TORRE

1MER MIEMBRO

VIRGINIA SUHEEY RAMIREZ VALDERRAMA

2DO MIEMBRO TITULAR

NORMA ANDINA NUÑEZ CASTILLO

La finalidad de la convocatoria es: la Calificación, Evaluación de Ofertas y el otorgamiento de la buena pro de los participantes registrados para el procedimiento de selección es la contratación de bien por PAQUETE: Leche Evaporada Entera 410 gr. Y HOJUELA DE QUINUA (32%) CEBADA (32 %) AVENA (25%) Y SOYA (11%) VITAMINAS Y MINERALES (2.5 %) PRECOCIDAS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES (BOLSA 1.410 kg. cuyo valor estimado es la suma de S/ 59,920.92 (Quinientos nueve mil, novecientos veinte con 92/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases administrativas. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a revisar la relación del registro de participantes que se registraron de manera electrónica a través del sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), encontrándose registrado los siguientes participantes. =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20530880746	⊞ ⊞ ⊞
2	Proveedor con RUC	20533610995	BIENES Y SERVICIOS SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	08/03/2023	Válido		08/03/2023	20533610995	⊞ ⊞ ⊞
3	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	04/03/2023	Válido		04/03/2023	20609045338	⊞ ⊞ ⊞

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a los señalado en el art 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes: =====



Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Metodo Acciones
1	20530880748	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	10/03/2023	20:34:32	20530880748	10/03/2023	20:35:03	Enviado	Valido	

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1 Página 1 / 1

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas del mencionado postor y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. =====

POSTORES			AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Obligatorio	No Corresponde
6	h) El precio de la oferta en Soles. Anexo N° 6	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo no que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor
1	

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas **FUERON ADMITIDAS** por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem (s) a los que postula
1	AGROINDUSTRIAL LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES ALIMENTICIOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI, PERIODO FISCA 2023

El comité de selección procederá a la evaluación de la Oferta, según lo detallado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación: =====

FACTORES DE EVALUACION	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	50 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

COMITÉ DE SELECCION

Acreditación: Anexo N° 6 – Tarros Leche Ecaporada Entera x 410 gr. S/ 37,814.40 Hojuela de Quinua (32%) Cebada (32%) Avena (25%) Soya (11%) Precocidas Enriquecidas con Vitaminas y Minerales (2.5%) (Bolsa 1.410 kg.) S/22,106.52	
PRODUCTO: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR.	
B. VALORES NUTRUCIONALES	08 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 puntos
TOTAL	23 puntos
PRODUCTO: HOJUELA DE QUINUA (32%) CEBADA (32%) AVENA (25%) Y SOYA (11%) PRECOCIDAS VITAMINAS Y MINERALES	
B. VALORES NUTRUCIONALES	08 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	09 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	03 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 puntos
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	03 puntos
TOTAL	23 puntos
TOTAL PUNTAJE	96 PUNTOS

A modo de resumen, el cuadro de prelación queda como sigue:

Postores	Oferta	Puntaje	Bonificación	Puntaje más Bonificación	Orden de Prelación
AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	S/ 59,920.92	96.00	5.00	101.00	1

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.
		PRESENTA DE FORMA CORRECTA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Presenta
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores quedan descalificados debido a que **NO CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases: =====

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR DESCALIFICADO
1	-----

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: =====

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.

Luego de los resultados procedentes; el comité de selección procede a establecer el orden de prelación de los postores que presentaron su oferta para su calificación. =====

N°	POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	RESULTADO
----	--------	----------------------	---------------	--------------------	-----------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BOLOGNESI

COMITÉ DE SELECCION

01	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	100.00	101.00	Primero	Adjudicado
----	--	--------	--------	---------	------------

Efectuado la evaluación Final, el comité de selección por UNANIMIDAD procede a OTORGAR LA BUENA PRO a favor del postor **AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.**, cuya oferta económica total es de S/ 59,920.92 (Cincuenta y Nueve mil Novecientos Veinte con 92/100 Soles), incluidos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de a tratar. =====

Siendo a horas 12:00 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo al art 63° del Reglamento, y para los demás trámites correspondientes. =====

COMITÉ DE SELECCIÓN:

PRESIDENTE TITULAR
CPC. HERNAN PIO CASTILLO TORRE

1ER MIEMBRO
VIRGINIA SUHEEY RAMIREZ VALDERRAMA

2DO MIEMBRO TITULAR
NORMA ANDINA NÚÑEZ CASTILLO